

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: ASOC PARA RECUPERACION MEMORIA HISTORICA

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: Correo electrónico:

Alerta Email: Si

Alerta Sms: No
Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00054875286

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 10/06/2026 11:55:56

Fecha y hora de registro: 10/06/2026 11:56:00

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: L01372745 - Ayuntamiento de Salamanca

Organismo raíz: L01372745 - Ayuntamiento de Salamanca

Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Retirada de vestigios franquistas de la ciudad de Salamanca

Expone: En el año 2026 y con dos leyes estatales que obligan a su retirada, la ciudad de Salamanca mantiene en sus calles numerosos vestigios de exaltación de la dictadura franquista. Se trata de elementos en las vías públicas que atentan contra los valores democráticos y humillan a las víctimas de la dictadura y justifican, la violencia de los golpistas de 1936 que en la ciudad de Salamanca cometieron terribles violaciones de derechos humanos.

Instamos a la retirada de los citados vestigios como paso previo a iniciar acciones judiciales por prevaricación administrativa que es lo que hacen exactamente los responsables municipales que incumplen una ley.

Solicita: Que se retire toda la simbología franquista que se encuentre en vías y espacios públicos de la ciudad y que se democratice la nomenclatura para que las calles de la ciudad de Salamanca dejen de rendir homenaje a personas que accedieron a cargos públicos por ser parte de una dictadura en la que la ciudadanía no podía elegir libremente a sus representantes, como fue el caso del alcalde franquista Marcelo Fernández Nieto, que da nombre a una calle y ocupó sus cargos públicos gracias al golpe de Estado de 1936 y a la conquista violenta del poder que llevaron a cabo los sublevados.

Documentos anexados

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.